



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
LA FRONTERA CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2016

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

Dña. Melissa Armas Pérez

SRES. CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO MUNICIPAL AHI-CC

D. Francisco Acosta Padrón

D. Diego Acosta Armas

GRUPO MUNICIPAL UF

Dña. Susana Inmaculada Pérez García

Dña. Miriam del Pino Moreno López

D. Marcos Antonio Casañas Castañeda

GRUPO MUNICIPAL PSOE

D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón

Dña. Zoraida Rodríguez Hernández

GRUPO MUNICIPAL MIXTO
PP

Dña. Regina García Casañas

D. Óscar Ramón Hernández Barrera

SRA. SECRETARIA GENERAL

Dña. Patricia Esther Fariña Dorta

SR. INTERVENTOR ACCTAL

D. Diego S. Acosta Padrón

En La Frontera, Isla del Hierro, Provincia de S/C de Tenerife, siendo las dieciocho horas del día veintisiete de abril de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión **ordinaria**, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, no asistiendo el Sr. Concejil D. Gilberto J. Quintero Padrón, y bajo la Presidencia del Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Melissa Armas Pérez, y actuando como Secretaria General de esta Corporación, Dña. Patricia Esther Fariña Dorta.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declara abierta la sesión, procediéndose al despacho de los asuntos habidos en el Orden del Día de la Convocatoria, que se relacionan a continuación:



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

A/PARTE DECISORIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2016; Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2016.

Por la **Sra. Alcaldesa-Presidenta** se pregunta a los **Sres. Concejales** si tienen que formular alguna observación a las actas de las siguientes sesiones: ordinaria, de fecha 30 de marzo de 2016, y extraordinaria y urgente, de fecha 11 de abril de 2016, que han sido distribuidas previamente a todos los Grupos.

Estando conformes, se somete a votación la aprobación de las precitadas actas, aprobándose por unanimidad de los miembros de la Corporación y ordenándose su transcripción al Libro de Actas, a los efectos previstos en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

2.- MOCIONES DE URGENCIA.

Se presentaron las siguientes:

Con la autorización de la **Sra. Alcaldesa-Presidenta** toma la palabra **D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón (Portavoz del Grupo Municipal PSOE)** que presenta tres mociones de urgencia. Una de ellas para que se inste al Cabildo Insular de El Hierro para que haga un Plan Insular de Empleo; otra para que se inste también al Cabildo y ante el Gobierno de Canarias para que una vez por todas se solucione el problema de la carretera de La Tabla, y otra para que se pida al Gobierno de Canarias que afronte el pago de lo que queda por ejecutar de la carretera de Sabinosa y que se ejecuten las obras.

A.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE RELATIVA INSTAR AL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO Y AL GOBIERNO DE CANARIAS PARA QUE SE SOLUCIONE EL PROBLEMA DE LA CARRETERA DE LA TABLA.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

*“El grupo municipal socialista, al amparo de la legislación vigente, para su debate y votación en este Pleno presenta, la siguiente **MOCIÓN DE URGENCIA**.*

De todos es conocido lo necesario que es la Carretera a la Dehesa por el Pozo de La Salud, también de acceso a Arenas Blancas, playa del Verodal, etc., convirtiéndose en una vía transitada por residentes y sobre todas las personas que visitan la Isla.

También es conocido el peligro que dicha carretera ha comportado desde siembre, pues durante todo el tiempo ha estado expuesta a constantes derrumbes. Si bien estos derrumbes han sido constantes en el tiempo, desde hace un tiempo y en base al acondicionamiento y asfaltado, hubo un periodo en el que el tiempo de cierre de dicha vía fue menor, pero en los últimos tiempos ha sufrido varios cortes seguidos y según tenemos conocimiento existe gran peligro de que los desprendimientos continúen. Esto produce graves trastornos, pero sería todavía más grave que tuviéramos que lamentar cualquier desgracia.

Esta carretera que estuvo incluida en el segundo convenio de carreteras, y que el Gobierno de Canarias llegó a decir, en más de una ocasión, que ya se había encargado el proyecto y que se iba a ejecutar.

Pero la realidad es que nos encontramos en que dicha carretera no se ha hecho ni se espera que se pueda hacer de inmediato, y ante una situación de gran peligro y sin expectativas de que se pueda corregir, por ello proponemos que se apruebe la siguiente Moción.

1.- Instar al Cabildo Insular y al Gobierno de Canarias para que se habiliten los fondos necesarios por el Gobierno de Canarias, para que por la vía de emergencia, tal y como prevé la Ley de Contratos, pueda ser acometida a la mayor brevedad posible la adecuación de dicha vía en el tramo de la playa de la Madera.”

Ante la indicación de la **Sra. Secretaria** de justificar la urgencia por la que presenta esta moción, **D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón** contesta que mañana quiero ir a pescar al Verodal, y tengo que ir caminando y malamente puedo caminar.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

La **Sra. Secretaria** manifiesta que le gustaría que, si no por respeto al resto de Concejales, si por lo menos por respeto a esta Secretaria y al Sr. Interventor, se lo tomara un poco más en serio y explicara realmente la urgencia de la moción.

D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón señala que se trata de una carretera de mucha utilidad tanto para la población como para los foráneos que nos visitan y por el trazado que ocupa entendemos que no puede estar cerrada.

Sometida la ratificación de urgencia a votación, por no estar presente el punto en el Orden del Día, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: diez votos, emitidos: por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales Dña. Melissa Armas Pérez, D. Francisco Acosta Padrón y D. Diego Acosta Armas; por el Grupo UF, los Sres. Concejales Dña. Susana Inmaculada Pérez García, Dña. Miriam del Pino Moreno López y D. Marcos Antonio Casañas Barrera; por el Grupo PSOE, los Sres. Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón y Dña. Zoraida Rodríguez Hernández; y por el Grupo Mixto-PP, los Sres. Concejales Dña. Regina García Casañas y D. Óscar R. Hernández Barrera.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, el Pleno del Ayuntamiento declara la urgencia del asunto, dándose los requisitos exigidos por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pasando, por tanto, a tratarse el asunto.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** agradece al Partido Socialista que haya presentado dicha Moción y le informamos que ya por parte del Gobierno de Canarias se ha aprobado la creación de un falso túnel en la carretera. Estamos de acuerdo con ello, porque es muy necesario para todos nuestros vecinos.

Dña. Regina García Casañas (Portavoz del Grupo Municipal Mixto-PP) indica que también apoyan la propuesta teniendo en cuenta la urgencia y la importancia no sólo por turistas y vecinos como decía el portavoz del Grupo Socialista, sino por todos los vecinos de Sabinosa y del resto del municipio que trabajan en el Cres, que



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

tienen que ir todos los días y se están viendo obligados a dar la vuelta a la isla. A razón de lo que ha expuesto la Sra. Alcaldesa, que sea con carácter de urgencia la tramitación.

Dña. Susana I. Pérez García (Portavoz del Grupo Municipal UF) señala que aprueban la moción porque es una carretera muy utilizada turísticamente sobre todo por la gente que viene a visitar la isla, la parte de Sabinar, el Faro y la Virgen de Los Reyes, y también por los ciudadanos de toda la isla, sobre todo de Frontera que son lo que transitan por esa carretera al Cres y a la Dehesa. Creemos que es de vital importancia, porque cuando se cierra genera merma en los intereses económicos del municipio. Y nos sumamos a lo mismo, que sea elevado al Gobierno de Canarias y que esa obra se ejecute lo antes posible.

Sometida la moción a votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: diez votos, emitidos: por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales Dña. Melissa Armas Pérez, D. Francisco Acosta Padrón y D. Diego Acosta Armas; por el Grupo UF, los Sres. Concejales Dña. Susana Inmaculada Pérez García, Dña. Miriam del Pino Moreno López y D. Marcos Antonio Casañas Barrera; por el Grupo PSOE, los Sres. Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón y Dña. Zoraida Rodríguez Hernández; y por el Grupo Mixto-PP, los Sres. Concejales Dña. Regina García Casañas y D. Óscar R. Hernández Barrera.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, la **Sra. Secretaria** declara adoptado, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, el **ACUERDO** de aprobar la moción relativa a que se inste al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro y al Gobierno de Canarias para que se solucione el problema de la carretera de La Tabla.

B.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE RELATIVA A INSTAR AL GOBIERNO DE CANARIAS PARA QUE SE RECUPERE EL PRESUPUESTO PREVISTO EN EL EJERCICIO 2015 PARA LA TERMINACIÓN DEL ASFALTADO DE LA CARRETERA DE SABINOSA Y



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

POR LA VÍA DE URGENCIA SE LICITE LA REALIZACIÓN DE DICHA OBRA.

*“El grupo municipal socialista, al amparo de la legislación vigente, para su debate y votación en este Pleno presenta, la siguiente **MOCIÓN DE URGENCIA**.*

En los presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de 2015, había una partida de 550.000 €, para la terminación de asfaltado de la carretera de Sabinosa.

Por razones que desconocemos dicha partida no ha sido ejecutada.

Por lo que proponemos se tome el acuerdo de dirigirnos al Gobierno de Canarias, para que se recupere dicho presupuesto y por la vía de urgencia se licite la realización de dicha obra.”

La **Sra. Secretaria** solicita que justifique la urgencia por la que presenta esta moción.

D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón indica que es una obra que se debió haber hecho el año pasado, que se había presupuestado una cantidad para ella. Es una vía importante que une dos núcleos importantes del municipio y que está en muy mal estado y acarrea un perjuicio para todos los usuarios y hay que afrontarla con la máxima celeridad.

Sometida la ratificación de urgencia a votación, por no estar presente el punto en el Orden del Día, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: diez votos, emitidos: por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales Dña. Melissa Armas Pérez, D. Francisco Acosta Padrón y D. Diego Acosta Armas; por el Grupo UF, los Sres. Concejales Dña. Susana Inmaculada Pérez García, Dña. Miriam del Pino Moreno López y D. Marcos Antonio Casañas Barrera; por el Grupo PSOE, los Sres. Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón y Dña. Zoraida Rodríguez Hernández; y por el Grupo Mixto-PP, los Sres. Concejales Dña. Regina García Casañas y D. Óscar R. Hernández Barrera.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, el Pleno del Ayuntamiento declara la urgencia del asunto, dándose los requisitos exigidos por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pasando, por tanto, a tratarse el asunto.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** declara que agradecemos la moción presentada y le informamos que la semana pasada salió en prensa que ya estaba aprobada la segunda fase de la carretera de Sabinosa, tanto la ejecución del asfaltado de la segunda fase que estaba pendiente, como el falso túnel de la moción anterior; las dos cosas ya están aprobadas y se comunicó la semana pasada por parte de los Parlamentarios de la Agrupación Herreña Independiente, D. David Cabrera y Dña. Belén Allende.

D. Marcos Antonio Casañas Barrera (Concejal del Grupo Municipal UF) manifiesta que espera que por fin se asfalte esa carretera, porque se pierde en el tiempo las veces que se ha presupuestado, las veces que se ha dicho que se va a asfaltar y las veces que se ha quedado así. Espero que esta vez sea la definitiva.

Sometida la moción a votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: diez votos, emitidos: por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales Dña. Melissa Armas Pérez, D. Francisco Acosta Padrón y D. Diego Acosta Armas; por el Grupo UF, los Sres. Concejales Dña. Susana Inmaculada Pérez García, Dña. Miriam del Pino Moreno López y D. Marcos Antonio Casañas Barrera; por el Grupo PSOE, los Sres. Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón y Dña. Zoraida Rodríguez Hernández; y por el Grupo Mixto-PP, los Sres. Concejales Dña. Regina García Casañas y D. Óscar R. Hernández Barrera.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

A la vista del resultado de la votación, la **Sra. Secretaria** declara adoptado, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, el **ACUERDO** de aprobar la moción relativa a que se inste al Gobierno de Canarias para que se recupere el presupuesto previsto en el ejercicio 2015 para la terminación del asfaltado de la carretera de Sabinosa y por la vía de urgencia se licite la realización de dicha obra.

C.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE RELATIVA A INSTAR AL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO A QUE ELABORE UN PLAN DE EMPLEO PARA LA ISLA DE EL HIERRO.

*“Los Concejales del Grupo Municipal Socialista en el M.I. Ayuntamiento de La Frontera, de acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea someter a la consideración y aceptación del Pleno la siguiente **MOCIÓN PARA INSTAR UN PLAN DE EMPLEO INSULAR.***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las terribles consecuencias de la crisis económica se han manifestado, entre otras variables, en el desempleo, las desigualdades y el incremento de la pobreza..

Referente al desempleo en nuestra Isla y, concretamente, en el municipio de La Frontera, la situación es demoledora:

A fecha de hoy la isla de El Hierro ha registrado un total de 1.122 personas en situación de desempleo durante el pasado mes de marzo de 2016; 148 desempleados más que en el mes de mayo de 2015, según datos de Observatorio Canario de Empleo y la Formación Profesional (Obecan):

Por municipios, La Frontera registró un total de 430 desempleados, 59 parados más que en mayo de 2015; Valverde registró 498 personas en situación de desempleo en marzo, 37 más que en el mes de mayo de 2015; y el municipio de El Pinar registró 194 personas en situación de desempleo, 52 personas parados más que en mayo de 2015.

Procede, también, recordar que las cifras de paro registrado en El Hierro durante el mes de marzo de 2015 mejoraron respecto al mismo periodo de 2014, con



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

una tasa diferencial del 25,69 por ciento, lo que representó una reducción de 328 desempleados.

La Isla pasó de tener 1.277 personas en el paro, en el mes de marzo de 2014, a 949 personas, de ellas 354 en La Frontera, 439 en el municipio de Valverde y 156 en El Pinar.

El Hierro comenzó el año 2015 con 1.094 parados, pasando a 1.050 en febrero y a 949 desempleados en marzo.

Durante el año 2014, el Cabildo de El Hierro puso en marcha un total de 14 planes de empleo para cubrir servicios relacionados con seguridad y emergencias, dinamización de los centros culturales, apoyo a la promoción turística, atención a mayores dependientes, mejora de carreteras y paisajes, y apoyo al área de Juventud, Deportes y Patrimonio.

Por ello, se invirtieron un total de 3,5 millones de euros y se contrató a un total de 325 personas, lo que supuso una tabla de salvación para muchas familias que contaban con los recursos económicos que les generaban este tipo de contrataciones, para aliviar las maltrechas economías familiares durante una temporada.

Esta realidad incontestable obliga a la Administración a tomar medidas que favorezcan a las personas que lo están pasando mal y que tengan una incidencia en los sectores más desfavorecidos.

Esta realidad incontestable obliga a la Administración a tomar medidas que favorezcan a las personas que lo están pasando mal y que tengan una incidencia en los sectores más desfavorecidos.

En el último Pleno de Nacionalidad de Canarias se aprobó, por unanimidad, en el Parlamento de Canarias, una resolución propuesta por PSOE/CC de un Plan de Actuación Especial para la isla en el que se reconocían los problemas estructurales de la economía insular herreña, excesivamente dependiente del sector público, reducida dimensión de su mercado y su grado total de dependencia de los suministros del exterior; sin que se prevea a corto plazo la posibilidad de un cambio de tendencia en relación a la situación socioeconómica insular. Realidad, ésta, que es el resultado de una política errática y cortoplacista llevada a cabo durante años por el Cabildo de El Hierro, desde las primeras elecciones democráticas.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Un ejemplo de ello es el titular del periódico Canarias 7, el 2 de abril de 2016, en el que se habla de “La economía herreña se colapsa”, en el que se detallaba la difícil situación de la economía de nuestra isla, en cuanto a que está atravesando por “uno de sus peores momentos económicos” porque se está quedando sin población para sustentarla y porque el flujo de dinero que ya entra en otras islas de la mano del turismo no acaba de llegar a nuestra tierra, comparando la época actual con tiempos pasados recordados por los herreños/as como el “48” o “el año del hambre”.

El Programa Extraordinario de Empleo Social firmado entre la Consejería de Empleo del Gobierno de Canarias y la FECAM hace que los municipios de la isla cuenten con 38.415,79 euros durante los años 2016 y 2017, aportando el municipio de Valverde 74.414,62 €; La Frontera 60.000 € y siendo el municipio de El Pinar el que más dinero aporta con fondos propios, 86.037,21 €. Demostrando con ello la implicación municipal a favor del empleo social.

Ante la situación actual la respuesta, hasta la fecha, del Cabildo Insular ha sido la pasividad más absoluta, el silencio y la falta de iniciativas, pues no ha planteado ninguna medida de choque ante la grave situación por la que atraviesa la Isla.

Toda esta forma de hacer política está haciendo que en El Hierro, y en La Frontera en particular, se esté produciendo un paulatino despoblamiento y envejecimiento de la población si lo comparamos con otras islas y municipios de Canarias, lo que se traduce en una baza para el desarrollo futuro en el medio y largo plazo.

Lo prolongado de la crisis económica ha supuesto no solamente un incremento de la tasa de desempleo joven, sino también del de larga duración. Esto a su vez conlleva que el sistema de protección por desempleo se haya visto incapaz de ofrecer cobertura a un mayor grupo de jóvenes, muchos de los cuales se han visto obligados a retornar a casa de sus padres, cuando no a marcharse al extranjero y no querer regresar a la Isla.

Por ello, la recuperación de las políticas de empleo como mecanismo reequilibrador del mercado de trabajo herreño es esencial: invertir en empleo, invertir en políticas de empleo, es una inversión social que resulta imprescindible, tanto desde el punto de vista económico, como desde el punto de vista de las exigencias de un moderno Estado del Bienestar.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Es una obligación política impulsar acciones eficaces contra el desempleo que deben ser asumidas por todas las administraciones, de forma transversal, coordinada y eficaz.

Es evidente que los Ayuntamientos por sí solos no pueden acabar con el paro y que no es una competencia suya. Pero se puede y se debe hacer mucho más que lo que hace el Equipo de Gobierno del Cabildo Insular, por lo que nuestro grupo propone la creación de un Plan Insular de Empleo que garantice trabajo y formación a personas desempleadas. El objetivo de esta medida es ofrecer trabajo directo a personas en desempleo y aumentar la capacitación de los parados, que obtendrían un certificado profesional.

El horizonte hacia el que debemos encaminar nuestros esfuerzos ha de ser el del desarrollo turístico y la creación de empleo estable y de calidad. Para ello, habremos de implementar medidas que favorezcan ese desarrollo estancado durante tantos años y al que, ahora, se suman todos los grupos políticos. Éste ha de ser nuestro objetivo a medio plazo pero, ahora, la realidad de la isla nos exige que asumamos nuestras responsabilidades para articular medidas paliativas contra el desempleo, a través de planes de empleo dirigidos a esas familias que necesitan de forma inmediata una solución a su situación de precariedad y pobreza.

Así, el Grupo Municipal Socialista considera que resulta inaplazable la adopción de un Plan de Empleo Insular en la isla de El Hierro que sirva, a la vez, de plan de choque frente al paro joven y de plan estructural para la superación de las graves ineficiencias del mercado laboral de la Isla.

PROPOSICIONES

*Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Frontera presenta ante el Pleno la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación:*

1.- Instar al Cabildo Insular de El Hierro a que elabore un Plan de Empleo para la isla de El Hierro, con una dotación de 2 millones de euros en este ejercicio presupuestario, que abarque de mayo hasta diciembre de 2016.

2.- Instar al Cabildo Insular de El Hierro a que acompañe al mencionado Plan de Empleo de las medidas necesarias para dotar de soporte financiero suficiente al



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

mismo, de tal forma que se garantice su aplicación con éxito, sin que ello tengan por qué suponer un incremento del déficit.

3.- Instar al Cabildo Insular de El Hierro a la creación de este Plan Insular de Empleo beneficie, específicamente, a los desempleados de larga duración y sectores con más dificultades de acceso –jóvenes, mujeres, mayores 55 años, discapacitados- y se acompañe de políticas activas de empleo, con el objeto de desarrollar actividades de creación de empleo sostenible y duradero en sectores económicos emergentes.

4.- Instar al Cabildo Insular de El Hierro a que convoque a los grupos políticos representados en el Pleno Insular, organizaciones sindicales, empresariales, autónomos y a los representantes de las Corporaciones Locales, así como a todas aquellas organizaciones de índole social que estén interesadas, con el fin de consensuar la medidas a adoptar en el marco del Plan de Empleo Insular.”

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** invita a que justifique la urgencia por la que presenta esta moción.

D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón indica que la urgencia se justifica por sí sola. Tenemos en la isla más de 1.000 personas que no tienen empleo, lo que supone un 50 % de la población activa. Esta situación hay que afrontarla de forma inmediata, con medidas contundentes, porque lo contrario es miseria y gente que abandona la isla.

Sometida la ratificación de urgencia a votación, por no estar presente el punto en el Orden del Día, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: siete votos, emitidos: por el Grupo UF, los Sres. Concejales Dña. Susana Inmaculada Pérez García, Dña. Miriam del Pino Moreno López y D. Marcos Antonio Casañas Barrera; por el Grupo PSOE, los Sres. Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón y Dña. Zoraida Rodríguez Hernández; y por el Grupo Mixto-PP, los Sres. Concejales Dña. Regina García Casañas y D. Óscar R. Hernández Barrera.

- Votos en contra: tres votos, emitidos: por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales Dña. Melissa Armas Pérez, D. Francisco Acosta Padrón y D. Diego Acosta Armas.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, por siete votos a favor y tres votos en contra, quórum que constituye la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación Local, el Pleno del Ayuntamiento declara la urgencia del asunto, dándose los requisitos exigidos por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pasando, por tanto, a tratarse el asunto.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** justifica el voto en contra del Equipo de Gobierno en que entendemos que es una moción que no afecta al funcionamiento del Ayuntamiento antes del próximo pleno. Además, la moción fue firmada el 12 de abril, por lo tanto, podía haber seguido su trámite como cualquier moción y haber sido llevada a Comisión Informativa y posteriormente a Pleno.

Dña. Regina García Casañas (Portavoz del Grupo Municipal Mixto-PP) señala que, independientemente de que pudo haberse presentado anteriormente, lo cierto es que la situación es urgente en la isla y nos atañe a todos. No está de más apoyar la urgencia de ésta o de cualquier moción que favorezca la creación de empleo en la isla, por eso nuestro voto será en el sentido de apoyarla. Cuanto más rápido iniciemos los trámites más rápido veremos los resultados.

Dña. Susana I. Pérez García (Portavoz del Grupo Municipal UF) indica que vamos apoyar esta moción, porque vemos la necesidad de este municipio y a nivel insular. Todo aquello que favorezca el empleo y el bienestar económico del ciudadano, lo apoyaremos, independientemente de si se presentó ahora o si se presentó antes. Creo que se presenta cuando se da la situación y deberíamos todos de ser conscientes de lo que se está pidiendo.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** manifiesta que estamos de acuerdo en el contexto de la moción, en la situación que se está viviendo en toda la isla, la falta de empleo que es necesario para todos los vecinos de La Frontera y de la isla en general, y desde el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro y el Ayuntamiento de La Frontera ya se está trabajando en este Plan y se va a invertir cerca de unos 200.000 € para el Plan de Empleo, y actualmente se están trabajando en las bases, parte del Plan de Empleo Social que va a salir. Se va a hacer un reparto equitativo hacia los tres municipios y



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

actualmente estamos trabajando en las bases. Repito a La Frontera le toca cerca de los 200.000 € para empleo.

Sometida la moción a votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: diez votos, emitidos: por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales Dña. Melissa Armas Pérez, D. Francisco Acosta Padrón y D. Diego Acosta Armas; por el por el Grupo UF, los Sres. Concejales Dña. Susana Inmaculada Pérez García, Dña. Miriam del Pino Moreno López y D. Marcos Antonio Casañas Barrera; por el Grupo PSOE, los Sres. Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón y Dña. Zoraida Rodríguez Hernández; y por el Grupo Mixto-PP, los Sres. Concejales Dña. Regina García Casañas y D. Óscar R. Hernández Barrera.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, la **Sra. Secretaria** declara adoptado, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, el **ACUERDO** de aprobar la moción relativa a que se inste al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro a que elabore un Plan de Empleo para la Isla de El Hierro.

B/ PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE EL NÚM. 188 AL NÚM. 251, EMITIDOS DESDE EL DÍA 14 DE MARZO DE 2016 AL DÍA 8 DE ABRIL DE 2016.

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia desde el núm. 188 al núm. 251, desde la fecha 14 de marzo al día 8 de abril de 2016.

La Corporación queda enterada.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

C/ RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formularon los siguientes ruegos y preguntas en el presente Pleno:

2.1.- RUEGOS Y PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL.

2.1.1.- Dña. Susana I. Pérez García, Portavoz del Grupo Municipal UF, formula la siguiente **PREGUNTA:**

2.1.1.1.- Referente al Decreto de la Alcaldía núm. 189, relativo al restaurante La Maceta, no me queda muy claro cómo está a día de hoy el tema del restaurante de La Maceta. Entiendo que hubo un impago, hay un juicio que se le notificó el 14 de marzo de 2016 al afectado. Me parece penoso que desde año 2013 esté en esta situación el restaurante, porque hay familias que pudieran estar favorecidas con la explotación del restaurante, y después de tres años el restaurante siga cerrado. ¿En qué situación se encuentra actualmente el restaurante?

2.1.2.- D. Marcos Antonio Casañas Barrera, Concejal del Grupo Municipal UF, formula la siguiente **PREGUNTA:**

2.1.2.1.- Referente a la misma Resolución no entendí bien, ¿esta persona puso 1.800 € de fianza? Y ya salió una sentencia que se le pide 1.800 € de canon más 75 € de luz, quisiera saber si es así.

2.1.2.3.- Hay dos facturas, Resoluciones números 190 y 208, y quien las presenta las retira y me gustaría saber cuál es el motivo. Las presenta la Cooperativa de Viajeros y Memoria Audiovisual de El Hierro. Después vi unas facturas que lo había bajado a 1.500 €, referente a Memoria Visual de El Hierro. ¿A qué estamos implicados nosotros?

2.1.2.4.- Referente a la Resolución de la Alcaldía núm. 220, el Ayuntamiento ingresa 41.000 € de Visocan, ¿eso es así?, ¿por incumplimiento?

2.1.3.- Dña. Susana I. Pérez García, Portavoz del Grupo Municipal UF, formula el siguiente **RUEGO:**

2.1.3.1.- Rogarle a esta Corporación, a este Equipo de Gobierno, que referente a los presupuestos, que estoy cansada de oír en el municipio que vienen asociaciones a



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

pedir ayudas económicas o subvenciones y que les digan que no se les puede dar porque los presupuestos no están aprobados. Yo quiero que nos aclare, aunque yo lo tengo clarísimo, que el Ayuntamiento funciona con unos presupuestos subrogados, que hay partidas que no se subrogan porque así son, como serían obras, pero hay otras partidas que habiéndose contemplado en el presupuesto del año anterior son subrogadas. No entiendo por qué le está diciendo algunas asociaciones que estuvieron contempladas en los presupuestos del año anterior con ayuda, ¿cuál es el problema para no dársela si estaba contempladas en el presupuesto del año anterior?

2.1.4.- Dña. Regina García Casañas, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-PP, formula las siguientes PREGUNTAS:

2.1.4.1.- En relación con la última cuestión que ha planteado Unión Frontera, ¿por qué no se ha tramitado la subvención al Frontera, al equipo de fútbol?, ¿por qué no se han abonado las subvenciones del año 2015 a las agrupaciones folklóricas? Y en el caso que se haya abonado alguna, me han puesto en conocimiento que no ha sido abonada la correspondiente a la Agrupación Folklórica Joapira del año 2015.

2.1.4.2.- ¿Se ha comenzado algún expediente para la concesión de subvenciones para el año 2016 a las Agrupaciones Folklóricas, a las Asociaciones de Vecinos, Juveniles y demás colectivos? Quería saber en qué proceso están.

2.1.5.- Dña. Regina García Casañas, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-PP, formula el siguiente RUEGO:

2.1.5.1.- Que se proceda a tramitar los expedientes correspondientes a todas esas solicitudes de subvenciones que están pendientes, la del Frontera que era nominativa en el año 2015.

2.1.5.2.- Se ha procedido a levantar un muro, a pintar, encalar,... en propiedades privadas. Supongo que no se está favoreciendo a ningún particular, sino que queremos embellecer una calle principal. Ahí damos el voto de confianza, pero en la misma línea nos gustaría entonces, que en el pueblo de Los Mocanes, que va a celebrar la fiesta de Fátima, que se proceda con la misma diligencia, rapidez y entusiasmo a pintar la Asociación de Vecinos, se hagan las mismas gestiones con urgencia con Unelco para que la torreta que está ahí, proceda Unelco a pintarla, y de paso con la misma diligencia y urgencia que se limpie el paso por donde va a ir la procesión que está llena de hierbajos alrededor.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

2.1.5.3.- Con la misma diligencia y urgencia procedan a vallar los terrenos de Tigaday. El procedimiento administrativo que se llevó en la legislatura pasada era solicitar a los vecinos y propietarios para que la vallaran, hasta ahora no ha pasado. Tenemos conocimiento de que están entrando los niños y hay un pozo en unos de los terrenos. Visto lo visto que estamos embelleciendo la zona y hay dinero para eso, procedamos por parte del Ayuntamiento a vallar para evitar que haya un accidente.

2.1.5.4.- Hay un ruego que vengo haciendo, ésta es la cuarta vez, aprobamos la moción de la pintura de la cancha, y los niños día tras día se caen. Yo sé que es un problema ahora que tiene la Consejería, Cabildo y todo lo demás, pero nosotros estamos para velar para que eso se ejecute de manera rápida y se solvente, porque se va a terminar el curso escolar con la cancha en las mismas condiciones y los niños sufriendo las consecuencias.

2.1.6.- **Dña. Regina García Casañas, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-PP,** formula la siguiente **PREGUNTA:**

2.1.6.1.- No sé qué tiene previsto el Equipo de Gobierno para activar la economía del municipio al margen de los planes de empleo, que eso no activa la economía del municipio. ¿Qué tiene previsto realizar? ¿O qué están realizando el Equipo de Gobierno para favorecer a las medianas y pequeñas empresas?

2.1.7.- **Dña. Zoraida Rodríguez Hernández, Concejala del Grupo Municipal PSOE,** formula las siguientes **PREGUNTAS:**

2.1.7.1.- Quería saber sobre el Bar-Restaurante La Maceta, que lleva tres años cerrado y va a llegar el verano y seguimos en la misma situación. La última respuesta que Ud. dio en pleno fue que hasta que no se resolviera el procedimiento jurídico no se podía adjudicar. Me gustaría saber cómo está un mes después del pleno anterior.

2.1.7.2.- Referente a una actividad cultural que se celebró en el Centro Cultural sobre los monólogos, hay un Decreto que pagaron 1.284 € por un lado, 200 € por traslado, 160 € por sonido, y además cobraban 5 € d entrada. Me gustaría saber con esa recaudación a qué lo gastan, a qué se dedica.

2.1.7.3.- En el pleno anterior se preguntó por parte de Unión Frontera en qué situación estaba la solicitud del Tanatorio para el Gobierno de Canarias y Ud. respondió



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

que ya se había hecho la solicitud y que estaba esperando respuesta. Quisiera saber si la respuesta estaba ya dada o si tenemos que seguir esperando.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** pregunta si refiere al Área de Salud.

La **Sra. Rodríguez Hernández** señala que está en el papel que Ud. nos envió, no sé si la solicitud es para el Área de Salud o para el Gobierno de Canarias. La solicitud fue hecha por parte del Ayuntamiento.

2.1.7.4.- Respecto a las canchas del Colegio, que Ud. respondió que estaban en obras por el Gobierno de Canarias y que estaba en garantía, y cuando finalizaran las obras iban a pintarlas. Yo no sé si hay obras en el Colegio o no, lo desconozco, pero estar atentos para que eso salga lo antes posible, porque los niños días sí y días no, vienen matados.

2.1.8.- Dña. Zoraida Rodríguez Hernández, Concejala del Grupo Municipal PSOE, formula el siguiente **RUEGO**:

2.1.8.1.- Voy a realizar este ruego largo para que quede claro de una vez por todas, y me gustaría que conste en acta. Incluso traje copias para la Sra. Secretaria para que si quiere no tome nota y que lo transcriba literal.

“El Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de La Frontera, o de cualquier otra Corporación. Según el artículo 168 del TRLHL, *“el presidente, en este caso la presidenta de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 de esa misma Ley y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución”*.”

(Leo textualmente el artículo 168 de la Ley de Haciendas Locales, para que quede claro que el presupuesto tiene que venir acompañado con sus anexos complementarios, y dice): *“El presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación:*

- a) *Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.*
- b) *Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.*



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

- c) *Anexo de personal de la Entidad Local.*
- d) *Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.*
- e) *Anexo de beneficios fiscales en tributos locales.*
- f) *Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- g) *Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.*

(La Sra. Hernández Rodríguez indica que vengo a decir que toda esta documentación no nos fue remitida). La devolución (que se hizo en su momento) no sería otra cosa que su rechazo por parte de la mayoría de la Corporación, ante lo cual la Presidenta tiene tres alternativas:

- Presentar un nuevo documento modificado, donde se recojan las sugerencias de los grupos políticos de la Corporación.
- Someterse a una cuestión de confianza, ligada a la aprobación de los presupuestos rechazados por el Pleno.
- Desistir de la aprobación del presupuesto y asumir una situación de prórroga de los presupuestos del ejercicio anterior.

Y todo ello porque la Ley no contempla la posibilidad de que otra persona u órgano que no sea la Presidencia elabore y presente los presupuestos al Pleno, lo cual invalida el presupuesto alternativo que una enmienda a la totalidad supondría.

La prórroga del presupuesto: se encuentra regulada en los artículos 169.6 del THLHL y 21 del RD 500/1990, de 20 de abril, en los siguientes términos: “*Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto*



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con los créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de esta Ley y hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que daban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados”.

La situación del presupuesto prorrogado es un mecanismo establecido para impedir el bloqueo de la gestión que se produciría ante la ausencia de un instrumento, el presupuesto, imprescindible para la misma. Por ello, la Ley permite que el presupuesto prorrogado pueda ser objeto de las modificaciones presupuestarias aplicables al presupuesto legalmente aprobado. Sobre el presupuesto prorrogado deben realizarse los ajustes a que se referencia el artículo 21.3 del Real Decreto 500/1990:

- El presupuesto se prorroga hasta el límite global de sus créditos iniciales, como máximo.
- No son prorrogables las modificaciones de créditos.
- No son prorrogables los créditos destinados a servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior.
- No son prorrogables aquellos créditos que vayan a ser financiados con ingresos específicos que fueran a percibirse exclusivamente en el ejercicio anterior, corresponden a proyectos identificados y con un horizonte temporal determinado.

El artículo 21 del RD 500/1990, la prórroga del presupuesto se centra en los créditos del estado de GASTOS. Ello quiere decir que presume de carácter estable en cuanto a recursos propios.

Los ajustes de la prórroga en función de los INGRESOS, en principio es objeto de prórroga en su totalidad, con excepción de aquellos ingresos que solo estuviere provisto percibir en el ejercicio que se cierra.

CONCLUSIONES:

1. Los gastos de los capítulos 1 y 2 (gastos de personal, bienes y servicios) son prorrogables en función de su situación.
2. Los capítulos 3 y 9 (gastos financieros) son prorrogables. Hay que tener en cuenta el carácter prioritario de la deuda pública.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

3. Los créditos consignados en el capítulo 4; (Transferencias Corrientes. Son las ayudas y subvenciones que el Ayuntamiento concede a otras instituciones y personas: ONG's, asociaciones, clubs y las aportaciones a sociedades públicas); y 7: (transferencias de capital. Son las cantidades que el Ayuntamiento transfiere a otras entidades para que puedan desarrollar también inversiones, es decir, proyectos de obras donde el Ayuntamiento colabora con una aportación económica). Son, totalmente prorrogables, especialmente los que se refiere al mantenimiento de los servicios prestados; las relativas a subvenciones, actividades culturales, asociaciones de padres, eventos deportivos, festejos populares,...
4. Los créditos consignados en el capítulo 6 (inversiones reales) no son prorrogables porque tienen un destino determinado.

Insistimos en el hecho de que la prórroga en una ficción presupuestaria cuyo objeto es garantizar la continuidad de la prestación de los servicios y el desarrollo de las actividades propias del Ayuntamiento. Las limitaciones, por lo tanto, han de referirse a aquellos casos que tengan un evidente carácter de exclusividad para el ejercicio que se cierra, porque estamos cansado que nos vengan a decir que por culpa de la oposición está bloqueado los presupuestos del Ayuntamiento, cuando no es verdad, cuando el presupuesto prorrogado valido totalmente”.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** da respuesta a las preguntas formuladas por los distintos Grupos de Gobierno, dándole la palabra a la Sra. Secretaria para que haga un breve resumen sobre el Bar-Restaurante La Maceta, al no tener el expediente delante y para no causar mayor confusión sobre cómo se encuentra el expediente.

La **Sra. Secretaria** explica que se trata de un asunto sometido a juicio que llegó a segunda instancia, cuya sentencia, podríamos decir, anuló la Resolución de esa concesión inicial, de la que no recuerdo ahora la fecha, estaríamos moviéndonos a finales del año 2013, quizás, aunque prefiero no hablar de fechas porque no tengo el expediente aquí delante. Al declarar nula esa Resolución de la concesión se mantiene viva la misma, por lo que la persona que tenía esa concesión que fue objeto de proceso contencioso administrativo volvía a tener derecho a hacer uso de esa concesión. Entonces se llevaron los trámites administrativos oportunos, para precisamente dar buen término a esa Resolución de la concesión, y el trámite era darle audiencia por un plazo de 10 días naturales, lo que se le notificó a su domicilio y se devolvió. Es necesario hacer dos intentos de notificación, y tras la modificación de la Ley 30/1992, cuando



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

resulte fallida la notificación, entre otros supuestos, hay que publicarla en el BOE. Digo todo esto para ir sumando días y días, porque en el último Pleno al que se hizo mención antes, se informó de esa notificación de audiencia, dándole audiencia a esa persona por diez días, y en eso estamos, está publicado en el BOE esa audiencia para que esa persona puede alegar lo que quiera, todas las reclamaciones o alegaciones que considere oportuno a esa Propuesta de Resolución de la Concesión.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** indica que referente a las facturas de la Cooperativa de Transporte, no sé exactamente cuál es, pero la veré y le contestaré. En cuanto a la factura de Memoria Audiovisual, es un proyecto que se está llevando a cabo en el ámbito insular donde se encuentran dentro los tres Ayuntamientos y el Cabildo, donde se recogen actas antiguas y es una página web que están elaborando tres chicos herreños. Se presentó la factura a la Corporación anterior por tres mil euros y pico, no había sido abonada y no habían llegado a un acuerdo. Ahora nos presentaron el proyecto a nosotros y nosotros colaboramos con este proyecto de Memoria Audiovisual.

El **Sr. Casañas Barrera** pregunta si ya está operativa.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** señala que se va a presentar próximamente en el Excmo. Cabildo Insular.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** señala que respecto a los 41.000 € de Visocan le doy la palabra a la Sra. Secretaria.

La **Sra. Secretaria** explica que se celebró un Convenio Urbanístico entre este Ayuntamiento y Visocan en el año 2009 para que hicieran una serie de obras de ejecución y de urbanización; no se cumplieron los plazos establecidos y por eso se resuelve ese Convenio Urbanístico y se incauta esa fianza de unos 40.000 €, porque no había cumplido con las estipulaciones establecidas en ese Convenio Urbanístico.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** señala, respecto a la cancha del Colegio, que por parte de la Consejería se acometió la obra de arreglo de la cancha, pero la obra no quedó bien, quedaron varios baches que cuando llueve se forman charcos. Desde el Ayuntamiento se iba a proceder a pintar la cancha, pero como la cancha está en garantía, la empresa va a volver a arreglar la cancha y cuando se arregle por parte de este Ayuntamiento se procederá a pintarla. Esto fue un problema de la empresa a la que se le adjudicó la obra, y como está en mal estado, no vamos a pintarla ahora para dentro de un mes volver a pintar.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Dña. Miriam del Pino Moreno López (Concejala del Grupo Municipal UF) pregunta cuándo se va a proceder a arreglarla.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** señala que de eso se encarga la Consejería de Educación ya que está en garantía.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** agradece los ruegos de todos los Grupos e indica que en cuanto a los monólogos, como bien dijo la Sra. Concejala, hubo varios gastos, se cobró una entrada de 5 €, y esas entradas fueron ingresadas a la Partida de Cultura y fue para cubrir parte del gasto de costo del evento.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** manifiesta que, en cuanto al Tanatorio, ya hemos recibido la contestación por parte del Área de Salud, en la que nos dicen que no tiene problemas que finalice el cese de las instalaciones que fueron cedidas en su momento, pero se solicita que le dejemos alguna habitación para poder hacer uso por parte del Área de Salud. Hoy mismo llamé a la Directora del Área de Salud y me dijo que se encontraba fuera, pero que el viernes hablábamos para llegar a un acuerdo.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** agradece la lectura que nos ha hecho la Sra. Concejala de la Ley de Haciendas Locales. Espero que el Sr. Interventor haya cogido buena nota y me gustaría que si fuera posible que explicara, para que todo quede claro, porque no hay nada que más tengamos ganas que de poder dar las subvenciones a nuestras asociaciones, y más en el caso de U.D. Valle Frontera que tiene que hacer un pago antes del 14 de mayo y poder pagar a la Federación y no es posible. Me gustaría que el Sr. Interventor explicara, para finalizar, cuál es el proceso de las subvenciones en los presupuestos prorrogados, porque ya actualmente los presupuestos ya están prorrogados y lo único que hemos hecho es tratar de llegar a un acuerdo con todos los Grupos para poder aprobar los presupuestos y no perder 115.000 € que sería lo que aumenta este año el presupuesto de 2016.

La **Sra. Rodríguez Hernández** indica que a mí me gustaría que tomara nota el Equipo de Gobierno que es el que se encarga de decir a la población que la oposición tiene bloqueado los presupuestos. El Sr. Interventor está en su derecho de hacer su trabajo como funcionario. Yo con el Sr. Interventor no me estoy metiendo. Yo quiero que tome nota el Equipo de Gobierno y hago lectura de la Ley de Haciendas Locales para que conste en acta y quede claro, y lo voy a publicar para que la gente lo sepa.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

El Sr. **Interventor** manifiesta que en el pleno anterior ya lo expliqué, y Ud. lo acaba de leer. No dispongo de la última parte donde se hizo mención a los créditos, los capítulos que son prorrogables y no prorrogables.

La Sra. **Rodríguez Hernández** indica que le deja una copia para que la tenga.

El Sr. **Interventor** señala que aquí está escrito la parte que se quiere oír. Tendría que buscar el Decreto 500/1990, para leer toda la parte que se entiende y las conclusiones que se quieren oír. La Ley es clara y el Capítulo IV y el Capítulo VI prácticamente son improrrogables en todos sus créditos, porque son créditos destinados a un fin específico para el ejercicio que fueron aprobados. Subvenciones. En el presupuesto de todos los años no hay por qué contemplar las subvenciones; se han ido contemplando año tras año, pero la Ley no te obliga a que las contemples; tienen un fin específico para el ejercicio en que se consigna el presupuesto. Ese presupuesto se prorroga, esos créditos no son prorrogables. Obras. Hay obras que tienen un nombre concreto que se ejecutan para el ejercicio que fueron consignadas en ese presupuesto, entonces se contemplaría para el asfaltado de una calle, en el ejercicio que viene habrá que asfaltarla porque se prorrogó otra vez la misma obra. En el Capítulo IV se salvaron las ayudas de emergencia social, es lo que quedó en el Capítulo IV, el resto de créditos desaparecieron, porque son créditos específicos para el ejercicio que fueron consignados. No todos los años tiene que darse una subvención al equipo de fútbol, ni asociaciones de vecinos, por que obligatoriamente no tienen por qué dárselas.

El Real Decreto 500 dice lo que dice. Los créditos del Capítulo IV y Capítulo VI desaparecen prácticamente en su totalidad en el presupuesto prorrogado. Luego siguen otros mecanismos para habilitar el crédito de esos Capítulos que son los expedientes de modificación de crédito, pero tendrán que hacerse del Superávit, y hay unas prioridades que son: gastos pendientes de aplicar en el presupuesto del ejercicio anterior, amortización de deuda, inversión financieramente sostenible y después gasto corriente. Y el gasto corriente tiene un techo de gasto, y no podemos incurrir en incumplir la regla del gasto, que está en 1,5% del ejercicio pasado a éste.

La Sra. **Alcaldesa-Presidenta** da las gracias al Sr. Interventor y comunica que desde el Equipo de Gobierno si tuviéramos un informe favorable o alguna fórmula para dar las subvenciones a las asociaciones y a los clubs deportivos, se hubiese dado, y si no se ha dado es porque no se ha podido y así consta en los informes negativos.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

La Sra. **García Casañas** señala que la ley no es A y B, no es blanca o negra, por eso existe doctrina y jurisprudencia, lo sabemos y está consolidada, es ir más allá y si hay dudas al respecto buscar los informes respectivos, porque todos los Grupos Políticos de manera independiente hemos buscado, porque tampoco somos especialistas en la materia, hemos buscado esos asesoramientos jurídicos, con otros Secretarios de la isla que no tienen por qué tener la razón, pero precisamente los informes que nos han dado se han basado en esa doctrina y jurisprudencia ya consolidada que dice que efectivamente que hay puntos que no son prorrogables pero otros que sí lo son, y entre éstos esas subvenciones, que en el caso de este Ayuntamiento no fue una partida creada de manera específica en el año 2015, sino que hay una reiteración de esas subvenciones a colectivos deportivos, asociaciones folklóricas, que vienen de muchos años atrás, que es esa jurisprudencia y esa doctrina se basa para darlo por válido en la prórroga.

Dicho esto, evidentemente, el Equipo de Gobierno tiene un problema, porque hay problemas de interpretación y se va a seguir frenando lo que es todo el día a día del Ayuntamiento. Nos ponemos a disposición para intentar aprobar el presupuesto del 2016, pero es evidente que son tres y ocho, y algo está pasando que no se llega a ese acuerdo y mientras tanto es función del Equipo de Gobierno lograr buscar una alternativa para actuar conforme mientras esté el presupuesto prorrogado y buscar una alternativa para que sea aprobado el de 2016.

La Sra. **Alcaldesa-Presidenta** manifiesta, antes de finalizar, que en la última reunión que tuvimos para los presupuestos se incluyeron en el mismo documento todas las propuestas presentadas tanto por Unión Frontera como por el PSOE. Ayer teníamos otra reunión a la que no pudieron asistir estos Grupos, por lo que le comuniqué a los Concejales del PP que aplazaríamos la reunión, y aprovecho para comunicarles que se va a convocar una nueva reunión para el siguiente lunes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y cuarenta y siete minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Melissa Armas Pérez

Fdo.: Patricia Esther Fariña Dorta